

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-CON-EST-LP-020-26**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-020-26** relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, JALISCO.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **16:50 horas**, del **17 (diecisiete) de Junio del 2026 (dos mil veintiséis)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **14 (catorce) de Mayo del 2026 (dos mil veintiséis)**, se lanzo la convocatoria **No. 003/2026** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-CON-EST-LP-020-26** a la cual se registraron y adquirieron las bases **05 empresas y/o personas físicas**.

1. **CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**
2. **EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.**
4. **PARTI & PRIS ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.**
5. **PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**

El día **03 (tres) de Junio del 2026 (dos mil veintiséis)**, a las **13:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **02 Proposiciones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. **CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**
2. **PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-CON-EST-LP-020-26**

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	<b>PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.</b>	<b>SE ACEPTA</b>	<b>\$ 4'580,801.95</b>
2	<b>CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>SE ACEPTA</b>	<b>\$ 4'900,297.48</b>

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

En este acto de presentación y apertura **NINGUNA** propuesta técnica y económica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS																		
		PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19
1	<b>PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	<b>CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-CON-EST-LP-020-26**

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS ECONÓMICOS				
		PE 01	PE 02	PE 03	PE 04	PE 05
1	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.**

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

**1.- Empresa: PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** Documentos **PT 05**, incisos:

- A. MEMORIAS DEL PREDISEÑO
- B. ESQUEMAS FUNCIONALES CONOCIDOS COMO DTI Y PID DEL SISTEMA ELECTRICO FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES).
- C. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL.
- D. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE ÁREAS CON EL ARREGLO DE LAS CELDAS FOTOVOLTÁICAS.
- E. PLANOS DIMENSIONALES DEL SISTEMA DE CELDAS FOTOVOLTÁICAS
- F. DIAGRAMAS ELÉCTRICOS
- G. ARREGLO GENERAL VIRTUAL DE LA PTAR Y SISTEMA FOTOVOLTAICO (PANELES SOLARES) EN 3 D
- H. LISTA DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.
- I. MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El licitante debe entregar las hojas de cálculo que justifican:

EL PREDISEÑO DE LA INSTALACIÓN DE LOS PANELS FOTOVOLTAICOS (PANELES SOLARES), SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA ELECTRICO, ESTRUCTURAS DE APOYO PARA SU INSTALACIÓN, CABLEADOS Y DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA INDICADA.

INCUMPLE EN EL DOCUMENTO PT 5 Incisos A, B, C, D, E, F, G y H, Incumple las bases de licitación punto 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. f) Cuando el licitante no presente la totalidad de los documentos requeridos por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ) en esta convocatoria y bases de licitación. NO PRESENTA MEMORIAS DE CALCULO QUE JUSTIFICAN EL PREDISEÑO Y DEMAS INCISOS A, B, C, D, E, F, G y H, DE LA INSTALACIÓN DE LOS PANELES FOTOVOLTAICOS.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-CON-EST-LP-020-26**

**Incumplimiento 2:**

El licitante NO presenta los documentos que acrediten su experiencia de acuerdo a lo solicitado en estas BASES DE LICITACIÓN indicadas en el documento **PT 07**, IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE RELATIVAS AL DISEÑO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, CON UN CAPACIDAD DE HASTA 500 KW. EN EL PERIODO DE 2005 A 2023, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

EL LICITANTE O EN SU CASO LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN FORMADA POR VARIAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁN ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN ADECUADA PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LO SIGUIENTE:

- A.1) EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS Y UNIDADES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE (2) DOS SISTEMA DE CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA AUTOCONSUMO, PARA UNA CAPACIDAD DE HASTA 500 KW.

EN CASO DE NO ACREDITAR ESTA ÚLTIMA DOCUMENTACIÓN, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

**1. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:

“4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.”

Por consiguiente, al existir **01 (UNA)** proposición solvente que paso la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja y que sea la proposición más conveniente al interés público.

Por estos motivos, después de haber realizado la evaluación binaria y económica, y sin rebasar el techo financiero, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-CON-EST-LP-020-26**

**RESOLUCIÓN:**

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Octava (08) sesión del 2026 (dos mil veintiséis)** con fecha **16 (dieciséis) de Junio del 2026 (dos mil veintiséis)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, JALISCO.**, para ejecutar la obra **CEA-CON-EST-LP-020-26** por un monto de **\$4'900,297.48 (cuatro millones novecientos mil doscientos noventa y siete pesos 48/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$1'470,089.24 (un millón cuatrocientos setenta mil ochenta y nueve pesos 24/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$490,029.75 (cuatrocientos noventa mil veintinueve pesos 75/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-CON-EST-LP-020-26**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **19 (diecinueve) de Junio del 2026 (dos mil veintiséis)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **162 (ciento sesenta y dos) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **22 (veintidós) de Junio del 2026 (dos mil veintiséis)** y fecha de terminación el día **30 (treinta) de Noviembre del 2026 (dos mil veintiséis)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-CON-EST-LP-020-26**

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **17 (diecisiete) de Junio del 2026 (dos mil veintiséis)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

**“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”**

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-CON-EST-LP-020-26**

**Empresas y/o Persona Física participantes**

<b>NO.</b>	<b>EMPRESA Y/O PERSONA FISICA</b>	<b>REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)</b>
1	<b>PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.</b>	
2	<b>CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.</b>	

**Otro (s) participante (s)**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)</b>
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.</b>	
<b>CONTRALORÍA DEL ESTADO</b>	
<b>TESTIGO SOCIAL</b>	
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.</b>	
<b>CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.</b>	
<b>COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.</b>	
<b>COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.</b>	

